

1

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3155-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:** 

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio Nº 419-2018-UNHEVAL-FE-D, del 20.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución Nº 177-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 08.AGO.2018, que resolvió CONFORMAR, la Comisión de Concurso para Contrato de Jefe de Practica, según el Art. 14º del Reglamento de Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato, según la Resolución Consejo Universitario Nº 1068-2018-UNHEVAL, como figura en la parte resolutiva;

Que el Vicerrectorado Académico, mediante Elevación Nº 490-2018-UNHEVAL-VRACAD, del

21.AGO.2018, remite el presente caso al Rector para su ratificación por el Consejo Universitario; Que en la sesión extraordinaria Nº 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y con opinión

Que en la sesión extraordinaria N° 18 de Consejo Universitario, del 22.AGO.2018, y con opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 177-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 08.AGO.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 934-2018-UNHEVAL-

CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y a la Resolución Rectoral N° 1204-2018-UNHEVAL, que ENCARGA las funciones de Secretaria General a la *Lic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ*, el día 03.SET.2018, por licencia de la Titular;

## SE RESUELVE:

1º. RATIFICAR la Resolución Nº 177-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 08.AGO.2018, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que resolvió CONFORMAR, LA COMISIÓN de Concurso para Contrato de Jefe de Practica, según el Art. 14º del Reglamento de Concurso Público de Plazas de Jefe de Practica para Contrato, según la Resolución Consejo Universitario Nº 1068-2018-UNHEVAL, integrada por los siguientes miembros; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Presidente

: Mg. Isidro Teodolfo Enciso Gutiérrez

Secretario

: Dra. Janet Tello Cornejo

Miembro

: Roque Valdivia Jara

Veedor

: Luis García Morales, Miembro del Consejo de Facultad

2º. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Economía, adopte las acciones complementarias.

3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VInvest. AL OCI
Transparencia
DCalidad FE
DIGA RRHH
UEC File
Interesados
Archivo

CAONAL

Lic Bethzabe BARRUETA VILCHEZ

SECRETARIA GENERAL (E)